



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS DE INTERPRETACIONES MUSICALES DE MÚSICOS REGIONALES PARA GALA DÍA DE LA MÚSICA 2023

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) tiene como misión institucional promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan la participación de la ciudadanía en el logro de tales fines.

El Ministerio cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias.

La Ley N°19.928 sobre "Fomento" de la Música Chilena en su artículo 15, instaura el día 4 de octubre de cada año el "Día de la Música y de los Músicos Chilenos", cuyo objetivo es apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la Música Nacional, para la preservación y Fomento de la identidad cultural.

El Teatro Regional del Maule es el mayor proyecto cultural de la región del Maule, a través de su Corporación de Amigos del TRM, trabaja por el desarrollo del arte y la cultura mediante programas y eventos artístico-culturales de excelencia, abarcando todos los segmentos socioeconómicos de la comunidad. Cuentan con una programación y cartelera diversificada que hacen del TRM "un espacio para todos". Ofrecen las mejores condiciones de infraestructura y equipamiento ubicados en una privilegiada posición geográfica en el centro del país. Estas condiciones les permiten albergar proyectos de índole regional que impacten en la vida de los artistas y las personas del territorio del Maule.

En el marco de dicha misión, la Secretaría Ejecutiva de la Música Nacional del Departamento de Fomento, en el Acta de Sesión Ordinaria N°03/2023, del 17 de marzo de 2023 del Consejo de Fomento de la Música Nacional, ofrece directrices en relación a la celebración del Día de la Música año 2023. En este contexto, la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio – Región del Maule, en adelante, la SEREMI, establece las condiciones para la invitación y recepción de propuestas de músicos regionales, cuya producción se realizará conjuntamente con el Teatro Regional del Maule, ambos de aquí adelante en la presente invitación se denominarán “PRODUCCIÓN”, que considera los tres géneros musicales mencionados reconocidos por el MINCAP.

Por todo lo expuesto, esta iniciativa tiene como principal objetivo fortalecer el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artísticas y culturales presentes en la región. Permitiendo así garantizar un vínculo entre la creación regional y los habitantes de nuestro territorio.

2. PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN

La invitación se encuentra disponible en la página de la "Seremi" del Maule www.cultura.gob.cl/maule y en la página web del Teatro Regional del Maule www.teatroregional.cl

3. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de postular a esta invitación, se entenderá que el postulante conoce y acepta las condiciones indicadas en el presente documento, las que tienen el carácter de vinculantes.

4. DEFINICIONES

Para efectos de la presente iniciativa, se entenderá por invitación a presentar ofertas de interpretaciones de músicas/os regionales el presente pliego de condiciones:

Personas naturales: Sujeto de derecho cuya titularidad corresponde a un ser humano.

Formulario Único de Postulación (FUP on line): Formulario que identifica al postulante y su proyecto, el cual estará disponible para ser completado de manera online en la página web www.cultura.gob.cl/maule y www.teatroregional.cl

Día de la Música y Músicos Chilenos: Celebración establecida el 04 de octubre, por la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música, en homenaje al natalicio de Violeta Parra. En la región del Maule, este año 2023 se celebrará el día **jueves 5 de octubre de 2023** en dependencias del Teatro Regional del Maule.

Géneros Musicales:

Música Popular: En la amplia categoría de música se agrupan estilos variados, que van desde el pop al rock, hip-hop, música electrónica, sour, jazz, música urbana, hasta la canción romántica o expresiones de tipo tropical. Siendo de difusión y proyección masiva.

Música de Raíz Folclórica o de tradición oral: Expresión musical de “las culturas tradicionales y su presencia en las vidas y vivencias de determinados grupos sociales, tanto aquellas provenientes del mundo rural, así como su permanencia, actualización y/o representación en el espacio urbano”. Refiere a prácticas que movilizan elementos sonoros, reconocidos por una comunidad determinada como parte de su identidad. Sus principales representantes son cultores tradicionales, conjuntos y agrupaciones folclóricas, entre otros.

Música Docta, Selecta o Clásica: Aquella cuyo aprendizaje se realiza en base a normas académicas de consenso universal, que se registra y transmite preferentemente por vía escrita (partituras) que explora estructuras y formas complejas. Sus principales exponentes son las orquestas en todos sus niveles.

Definiciones establecidas por la Ley N°19.928 de Fomento de la Música Nacional y contempladas para efectos de la presente iniciativa.

Solistas musicales: Proyectos musicales en que una persona o intérprete individual es la figura principal o protagonista de su arte.

Banda/Agrupación: Proyectos musicales de dos o más personas o intérpretes, en que generalmente sus integrantes asumen un rol de tocar un instrumento que se complementa con otros para interpretar una canción y composición. La estructura básica en música popular tiende a dividir los roles de cantante, guitarrista, bajista, tecladista, baterista, etc. y diferentes configuraciones, dependiendo del proyecto artístico.

5. INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

Esta iniciativa tiene por objetivo contribuir a difundir, circular y exhibir el contenido musical de nuestros músicos que se desempeñen en la región del Maule, a través del formato presencial y su transmisión digital - virtual, poniéndolos en valor, facilitando el acceso a toda la ciudadanía.

Asimismo, busca la producción y puesta en escena de interpretaciones musicales, en cualquiera de los géneros de postulación (docta, popular o folclórica), canción o composición que deberá ser de autoría propia y/o de terceros creadores regionales (en este último caso, siempre que cuenten con el documento que acredite el derecho de autor -propio, cesión u autorización- de creadores regionales), para esta iniciativa.

La "PRODUCCIÓN", para la celebración del Día de la Música y Músicos Chilenos, que se realizará en dependencias del Teatro Regional del Maule (TRM), **el jueves 5 de octubre de 2023**, generará la difusión del concierto a través de sus plataformas digitales en redes sociales (RR.SS.: YouTube, Facebook u otras plataformas).

6. POSTULACIÓN

La producción pretende contratar 8 proyectos musicales representativos de la creación y/o interpretación musical de la región, de cualquiera de los tres géneros reconocidos por el MINCAP: Música Docta, Música Popular y Música de Raíz o Folklor, para la participación sobre el escenario de la Gala del Día de la Música en el TRM.

En esta modalidad se seleccionarán 8 propuestas, que deberán estar registrados como artistas músicos/as en el Catálogo AAEE&M (<http://www.teatroregional.cl/catalogomaule>), y haber llenado correctamente el FUP on line.

Las postulaciones deberán detallar en el FUP, qué canciones o composiciones regionales propias y/o de cuyos derechos de interpretación tengan, proponen presentar en el escenario. Para ello, dependiendo del estilo de música escogido, deberán adjuntar en formato digital (mp3 o en un link para escuchar en plataformas en línea) un máximo de:

- 2 canciones de 3 a 5 minutos máximo cada una, para los géneros de música popular y de raíz (folclor); o,
- 1 tema de 3 a 6 minutos máximo, para el género de música selecta o clásica.

Las/os intérpretes seleccionada/os, serán contactados para presentar 1 tema, canción o composición de las presentadas, sobre el Escenario del TRM. A esta canción o composición se le harán arreglos musicales, que el/la intérprete seleccionada/o deberá ensayar con los músicos de sesión y de la Orquesta Clásica del Maule (TRM), en días anteriores a la presentación del jueves 5 de octubre 2023.

PLAZO MÁXIMO EN ESTA MODALIDAD DE RECEPCIÓN DE REGISTRO EN CATÁLOGO A&M (<http://www.teatroregional.cl/catalogomaule>) Y LLENADO DE FUP ON LINE ES HASTA LAS 23:59 HRS., HORA CHILE CONTINENTAL, DEL DOMINGO 06 DE AGOSTO DE 2023.

La iniciativa está orientada a públicos diversos, por lo que quienes postulen deberán considerar el contexto de la producción presencial y virtual, su transmisión pública, la colaboración y exigencia de acatar las medidas sanitarias dictadas por la producción del evento.

6.1 POSTULACIÓN DIRIGIDA A:

a) Personas Naturales: La presente iniciativa está dirigida a personas naturales (sujeto de derecho cuya titularidad corresponde a un ser humano), de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad vigente a la fecha de postulación.

b) Que el ejercicio de las artes musicales sea su profesión u oficio. Es decir, que se desempeñen como: músicos/s, cantautores/as, independientes o integrantes de agrupaciones musicales regionales, en los géneros de Música Popular, Selecta o Clásica, y Música de Raíz Folclórica o de Tradición Oral.

b) Mayores de 18 años.

c) Residentes en la región del Maule.

d) Con 2 años (mínimo) de experiencia artística comprobada en el desempeño como músico/a de alguno de los géneros. Ésta trayectoria, deberá ser respaldada a través de los antecedentes expuestos en la FUP y los medios que el/la postulante registre en el Catálogo

A&M, cuya calidad será evaluada y considerada en la evaluación para la selección. (<http://www.teatroregional.cl/catalogomaule>)

e) **Con material fonográfico editado a la fecha de postulación (puede ser un mínimo de 2 singles, un EP o Disco; formato digital o físico)**, cuyos links deben estar operativos, disponibles y claramente señalados dentro de los antecedentes registrados en el Catálogo A&M (<http://www.teatroregional.cl/catalogomaule>). Este criterio no se aplicará en el caso de los intérpretes de música docta, pero deberán entregar en su postulación videos o grabaciones de buena calidad (o link de ellas en plataformas digitales -ejemplo Youtube-), para permitir evaluar sus interpretaciones.

6.2 ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE POSTULACIÓN:

Los postulantes deberán adjuntar y/o completar para su postulación los siguientes campos OBLIGATORIOS:

- A. Enviar FORMULARIO UNICO DE POSTULACIÓN ON LINE Modalidad Solista o banda, completado con todos los datos solicitados, el cual lo encontrarán disponible en la página web: www.cultura.gob.cl/maule y www.teatroregional.cl y enviado antes del plazo de cierre señalado previamente.
- B. Se exigirá que esté registrado como música/o dentro del Catálogo A&M, ingresando o actualizando sus antecedentes **a más tardar a las 23.59 hrs. del domingo 06 de agosto de 2023.** (<http://www.teatroregional.cl/catalogomaule>) .
- C. Comprobante de mail de ingreso en el registro del catálogo A&M (Captura de Pantalla -imagen- sirve de comprobante), **solo en el caso que NO hayan sido incluidos en la 6ta edición de julio de 2023. Este antecedente deberá ser enviado al mail diadelamusicamaule@gmail.com** , señalando de manera clara su nombre artístico y el real, expresando la intención de ser considerado en la evaluación para solistas y/o bandas del Día del Música 2023.
- D. Es importante que los antecedentes registrados y/o actualizados en el Catálogo A&M permitan verificar la trayectoria artística del postulante (dossier artístico, book o notas de prensa, links a plataformas de distribución digital, fotografías de presentaciones, entre otros).
- E. Contar con material fonográfico editado a la fecha de postulación (puede ser mínimo 2 singles, un ep o disco; formato digital o físico). Este criterio no se aplicará en el caso de la música docta, pero deberán entregar en su postulación videos o grabaciones de buena calidad (o link de ellas en plataformas digitales -ejemplo Youtube-), para permitir evaluar sus interpretaciones.
- F. Solo podrán postular músicos/as RESIDENTES de la región del Maule.

Para la evaluación, solo se evaluará lo indicado en la FUP, más lo registrado y/o actualizado en el Catálogo A&M hasta las 23:59 hrs. del domingo 06 de agosto de 2023. **Si alguno de estos requisitos no se cumplen, la postulación quedará como inadmisibles.** (<http://www.teatroregional.cl/catalogomaule>).

6.3 INCOMPATIBILIDADES DE LAS/LOS POSTULANTES:

No podrán postular a esta invitación quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Autoridades y trabajadores(as) del Ministerio y de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) bajo el Código del Trabajo o a honorarios).
- Ser cónyuge o conviviente civil; o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral, con personas que cumplan labor de miembros del Comité Evaluador de esta invitación, o con funcionarios directivos del Ministerio y/o de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, hasta el equivalente a grado cuatro (4) en la escala funcionaria.
- Las Personas que cumplan la labor de miembros del Comité Evaluador.
- Músicas/os que han sido seleccionada/os como participantes en las últimas tres versiones del Día de la Música región del Maule (2022, 2021 y 2020) para trabajar con la Orquesta Clásica del Maule.
- Músicas/os que han sido seleccionados como participantes de la versión de este año del Festival Pablo de Rokha 2023.

La PRODUCCIÓN revisará durante todo el proceso, que los postulantes no estén afectos a ninguna de las causales de inhabilidad señaladas. En caso de incumplimiento de lo anterior, quedarán fuera de la iniciativa.

Lo anterior, sin perjuicio del deber de abstención que les compete a las autoridades, funcionarios y trabajadores del Ministerio que intervengan en el proceso, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respecto de alguno de los postulantes.

6.4 SI ES SELECCIONADA/O, EL POSTULANTE, TENDRÁ QUE OBSERVAR LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

a) La o el intérprete seleccionada/o, deberá colaborar y trabajar según las indicaciones del director artístico designado por la producción de la "PRODUCCIÓN", para preparar las canciones o composiciones seleccionadas, para su presentación sobre el escenario preparado para la Gala del Día de la Música, a realizarse el jueves 5 de octubre de 2023.

b) Deberá tener disponibilidad desde el lunes 2 de octubre al jueves 4 de octubre en horarios de 18 a 21 hrs para participar de los ensayos en el escenario o de las actividades programadas de manera individual y conjunta, en los horarios determinados por la producción y bajo la dirección del director artístico del evento.

c) Deberá tener disponibilidad para presentarse el día confirmado de octubre, para la presentación y autorizar su uso de imagen y audio para la grabación y streaming de la Gala del Día de la Música en el escenario del TRM.

6.5 PLAZO DE POSTULACIÓN:

El plazo de postulación para el "Día de la Música y los Músicos Chilenos", se extiende desde su publicación hasta las 23:59 hrs. (hora Chile Continental) del domingo 06 de agosto de 2023, registrándose en el Catálogo A&M. Toda postulación efectuada fuera de la fecha y hora señalada anteriormente será considerada inadmisibles. El FUP luego de cumplirse el plazo señalado de postulación se bloqueará para nuevas respuestas.

PLAZO MÁXIMO EN ESTA MODALIDAD DE RECEPCIÓN DE REGISTRO EN CATÁLOGO A&M (<http://www.teatroregional.cl/catalogomaule>) Y LLENADO DEL FUP ONLINE ES HASTA LAS 23:59 HRS., HORA CHILE CONTINENTAL DEL DOMINGO 06 DE AGOSTO DE 2023.

6.6 NOTIFICACIONES:

Cada postulante deberá registrar un número telefónico o celular vigente y una dirección de correo electrónico en funcionamiento en el Catálogo A&M fidedigno (<http://www.teatroregional.cl/catalogomaule>), para la entrega de información, siendo responsable de cada postulante entregar la dirección de correo correcta. Si no es posible contactarse con la/el seleccionada/o, la institución podrá contactar a quienes quedaron en lista de espera en su reemplazo.

6.7 IDIOMA DE LOS ANTECEDENTES:

La postulación completa debe ser presentada en idioma ESPAÑOL.

7.1 PROCESO DE SELECCIÓN:

Las postulaciones admisibles pasan al proceso de selección, que estará a cargo de un Comité Evaluador integrado por:

- Director Invitado Orquesta Clásica del Maule;
- Director Artístico Día de la Música Chilena Región del Maule;
- Ganador/a de Festival Pablo de Rokha de años anteriores;
- Secretario/a de actas del Teatro Regional del Maule y/o Seremi de las Culturas sin derecho a voto.

El Comité sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará decisiones con la mayoría absoluta de los presentes, levantará un acta de la sesión la que será firmada por todos los miembros presentes, y que deberá contener una nómina de las propuestas, su nota, calificación y descriptor; la fundamentación de cada decisión, y ordenadas las postulaciones de mayor a menor nota final. La nota final será la sumatoria de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación. Las propuestas que obtengan las notas más altas serán las seleccionadas, hasta cubrir los cupos solicitados. En caso de propuestas con igual nota final, serán consideradas aquellas que obtengan mejor nota en el criterio "Pertinencia de la propuesta".

Las propuestas siguientes a los ganadores en el orden de prelación determinado en cada una de las nóminas contenidas en el acta de evaluación, conformarán una lista de espera que correrá en el evento en que no se ejecute, por cualquier causa, alguna de las propuestas seleccionadas. En el referido caso, se cubrirá el cupo con la o las postulaciones correspondientes. La lista correrá según el orden establecido en la nómina contenida en el acta de evaluación, esto es, será seleccionada la propuesta con la nota más alta que siga a los seleccionados.

7.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación será realizada en función de una escala de puntajes, según los criterios de evaluación y su respectiva ponderación, aplicados a la postulación. Cada criterio será puntuado de acuerdo con el siguiente rango de puntuación:

7.3 PORCENTAJE DE PONDERACIÓN Y CRITERIOS:

Ambas modalidades tendrán el mismo criterio de evaluación:

Criterio	Ponderación
1. Antecedentes registrados Propuesta Artística	35%
2. Trayectoria Artística del postulante	30%
3. Calidad Artística y del Material registrado enviado	35%

El cumplimiento de estos criterios será evaluado con notas: 1 (uno), 3 (tres), 5 (cinco) o 7 (siete), sin decimales.

Nota	Calificación	Descriptor
7	Excelente	Cumple de manera sobresaliente con el criterio de selección
5	Destacado	Cumple de manera adecuada con el criterio de selección
3	Suficiente	Cumple de manera parcial con el criterio de selección.
1	No cumple	No cumple con el criterio de selección, o la información aportada no resulta suficiente para evaluar el respectivo criterio

7.5 SELECCIÓN Y RESULTADOS:

Las propuestas que tengan mayor puntaje ponderado serán analizadas por el Comité Evaluador, que podrá además considerar para la selección final complementariamente los siguientes criterios:

- Distribución y/o Cobertura Territorial: representatividad de las 4 provincias de la región del Maule (en folclor es una solicitud de la Mesa Regional de Música).
- Se privilegiarán propuestas de autoría y creación regional, en diversidad de géneros musicales y representación territorial.
- Se priorizará a músicas/os que NO hayan participado en las últimas dos versiones anteriores del Día de la Música y Músicos Chilenos.
- Paridad de género: Se podrán privilegiar las propuestas de Grupos o Bandas que incorporen la paridad de género entre los integrantes, es decir, tengan integrantes de ambos sexos dentro de sus propuestas musicales y/o sean propuestas de solistas del género femenino.

Los/as interesados/as postularán presentando propuestas de interpretación musical: canciones, temas, piezas, arreglos, de música chilena de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor.

Las propuestas dúos, tríos o cuartetos y más integrantes pueden incluir menores de edad, siendo el postulante necesariamente mayor de edad. No obstante, en caso de ser seleccionados, estas deberán contar con las autorizaciones requeridas por la normativa legal vigente, a saber:

- En el caso de los menores de dieciocho años y mayores de quince estos podrán participar, siempre que estos se refieran a trabajos ligeros, que no perjudiquen su salud y desarrollo. Para lo anterior, deberán contar con autorización expresa del padre o madre; a falta de ellos, del abuelo o abuela paterno o materno; o a falta de estos, de los guardadores, personas o instituciones que hayan tomado a su cargo al menor, o a falta de todos los anteriores, del inspector del trabajo respectivo.
- Solamente en casos debidamente calificados, con la autorización de su representante legal o del respectivo Tribunal de Familia, podrá permitirse a los menores de quince años que celebren contrato de trabajo con personas o entidades dedicadas al teatro, cine, radio, televisión, circo u otras actividades similares.

De igual forma, para la difusión posterior, en el caso de participación de menores de edad, se requerirá la presentación de las respectivas autorizaciones para el uso de su imagen, estas deberán ser presentadas por los postulantes seleccionados, al momento de la contratación. De no ser entregadas en el plazo solicitado por la PRODUCCIÓN, serán reemplazadas por otra propuesta.

8. AJUSTES AL PRESUPUESTO SOLICITADO:

En las instancias de selección de esta invitación, se determinará la asignación de recursos a los proyectos seleccionados hasta agotar los recursos disponibles para cada modalidad.

En el caso que se generen recursos sobrantes, cuando no existan número suficiente de postulaciones que cubran la totalidad de cupos asignados a determinada modalidad, para la participación de ambas modalidades en la celebración del Día de la Música y Músicos Chilenos, el excedente de recursos se redistribuirá al resto de las modalidades en los términos que defina la autoridad regional, teniendo como parámetro el orden determinado por el más alto puntaje.

9. CONTRATACIÓN

Los/as postulantes seleccionados/as, que participen de la celebración del “DÍA DE LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS CHILENOS”, serán contratados por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, conforme a la normativa vigente modalidad CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS (boleta de honorarios o factura). La PRODUCCIÓN remitirá un correo electrónico a los participantes informando el resultado de las evaluaciones y estos serán publicados en la web del Teatro Regional del Maule.

PARA LA CONTRATACIÓN EL POSTULANTE DEBERÁ:

- Contar con iniciación de actividades. En caso de no tenerla se debe tramitar en <http://www.sii.cl>
- Presentar copia simple de la inscripción de la obra (SCD, DIBAM). En su defecto, presentar declaración jurada simple que incluye además Declaración Jurada Simple para contratar con el Estado. (*)
- Datos para contrato y depósito. (*)
- Copia de Cédula de Identidad, por ambos lados.

(*) Estos formatos se le harán llegar en caso de ser seleccionado al postulante.

10.1. VALOR DE LAS PROPUESTAS:

En la modalidad Solista, cada propuesta seleccionada considera un monto máximo de \$ 341.880.- (trescientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta pesos) impuestos incluidos.

En la modalidad Banda/Agrupación, cada propuesta seleccionada considera un monto máximo de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) impuestos incluidos.

La PRODUCCIÓN no financiará traslados terrestres ni aéreos nacionales e internacionales, por lo que, estos costos deberán ser asumidos por el(los) artista(s) seleccionado(s), en forma particular.

10.2. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS CONEXOS:

10.2.1 AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA OBRA SELECCIONADA:

La PRODUCCIÓN contratará a través de derecho de autor, a los postulantes seleccionados. El pago se realizará posterior a su participación artística comprometida en los formatos solicitados, y con la recepción conforme de este por el TRM.

La interpretación seleccionada, deberá presentar una licencia posterior a su selección (formato que será entregado por la producción), donde autoriza a la PRODUCCIÓN, región del Maule, para hacer uso de la interpretación audiovisual, sin límite de tiempo, a contar de realización del hito de celebración del Día de la Música y los Músicos Chilenos 2023, que se realizará el jueves 5 de octubre de 2023.

10.2.2 RESPONSABILIDAD POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:

Será responsabilidad única y exclusiva del representante de la interpretación musical seleccionada en caso de conflictos de obras protegidas por la Ley Intelectual (que no exista permiso, falsificación de autorización o cesión, autoría), liberando expresamente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza.

11. PLAZOS

Cierre recepción de postulaciones 23:59 hrs. (hora Chile Continental) del domingo 06 de agosto de 2023.

- A. CURATORÍA Y EVALUACIÓN:** Se evaluarán las propuestas admisibles entre el lunes 07 y viernes 18 de agosto de 2023.
- B. ENVÍO DE RESULTADOS:** lunes 21 de agosto de 2023. (Se enviará un mail a los postulantes seleccionados).
- C. CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO:** Proceso administrativo de contratación de artistas seleccionados entre el martes 22 de agosto y viernes 25 de agosto de 2023. Si los postulantes no son ubicables por la PRODUCCIÓN durante estos días, será asumido que desisten de la postulación y se podrá seleccionar a otros postulantes.
- D.** La producción se realizará el jueves 5 de octubre de 2023. Dependiendo de las normas sanitarias que imponga el Ministerio de Salud y/o de inconvenientes imprevistos posibles en cualquier producción, esta fecha pudiese cambiar o modificarse, lo que será informado previamente a los solistas seleccionados.